



Derechos y deberes de las personas voluntarias en Càritas Mallorca

2019

Derechos y deberes de las personas voluntarias en Cáritas Mallorca

(Artículos 10 y 11 de la ley 11/2019 de 8 de marzo, del Voluntariado de las Islas Baleares, complementado con los derechos y deberes que figuran en la Carta del Voluntariado de Cáritas).

Derechos de las personas voluntarias

A. Recibir durante su participación en el programa de voluntariado y de manera regular **información, formación, orientación y apoyo** por parte de la entidad de voluntariado. Al mismo tiempo, tienen derecho a recibir los medios necesarios para desarrollar la acción voluntaria.

- a. Ser bien **acogida, recibir apoyo y ser informada** sobre la identidad, misión y acciones de Cáritas
- b. Ser **orientada** hacia las actividades más adecuadas en cuanto a su perfil personal, motivación y habilidades
- c. **Recibir formación** general y especializada, de forma inicial y continuada sobre Cáritas, para un desempeño adecuado de las tareas que hará, con el fin de ayudar a conseguir un mayor crecimiento personal, espiritual y social
- d. Estar **acompañada en la actividad**, recibiendo el apoyo que es propio de una entidad cristiana de acción social

B. **Ser tratadas con respeto** y sin ningún tipo de discriminación, respetando la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias.

- a. Ser **respetada por la institución** en su proceso de crecimiento y desarrollo personal

C. **Participar activamente en la entidad de voluntariado** en el que se integran según sus normas de organización internas, que deben garantizar, en todo caso, la participación de las personas voluntarias en la elaboración, el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas de voluntariado en los que toman parte.

- a. Ser **miembro activo** de las estructuras de participación, reflexión y debate establecidas por la institución

D. Estar **aseguradas por los riesgos** a los que puedan estar expuestas en la realización de su acción de voluntariado, incluyendo posibles responsabilidades civiles a terceros.

- E. **Firmar el documento de compromiso** en la que se acuerdan las condiciones de su acción voluntaria, que, como mínimo, debe contener el nombre del programa, el horario, las funciones, la duración y la solicitud o no del reembolso de los gastos derivados del desarrollo de la acción voluntaria.
- a. **Acordar libremente las condiciones** de la acción voluntaria, el ámbito o el sector de actuación, el compromiso de las funciones definidas conjuntamente, los tiempos y el horario que podrá dedicar a Cáritas y las responsabilidades aceptadas; ser respetado en cuanto al tiempo disponible para la realización de la tarea de voluntariado
 - b. Realizar la actividad en las **condiciones adecuadas** de seguridad e higiene
- F. Disponer de una **acreditación identificativa** de su condición de voluntario o voluntaria ante terceros y obtener un certificado de su participación en los programas.
- G. Solicitar a la entidad de voluntariado a la que pertenezca que haga las gestiones oportunas para **acreditar las competencias adquiridas** en el desarrollo de su acción de voluntariado, mediante los procedimientos que se establezcan.
- H. **Recibir el respeto y el reconocimiento** por el valor social de su contribución.
- I. Solicitar el **reembolso de los gastos** derivados del desarrollo de la acción voluntaria, si se ha establecido de esta manera en el documento de compromiso.
- J. Tener la **garantía de que sus datos de carácter personal serán tratados y protegidos** de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en cada momento en materia de protección de datos, especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- K. **Desvincularse de la tarea voluntaria** en el momento que lo consideren conveniente, avisando con antelación.

Deberes de las personas voluntarias

- A. **Cumplir los acuerdos** establecidos en el documento de compromiso firmado con la entidad de voluntariado y participar activamente en los espacios y medios que la entidad tenga previstos con el objetivo de coordinar los diferentes programas.
- a. Respetar la **dignidad y el valor absoluto de la persona**, haciendo el servicio con humildad y amor hacia el otro
 - b. **Aceptar la naturaleza y los objetivos de Cáritas**, desarrollando tareas y encargos de acuerdo con la identidad de Cáritas
 - c. **Trabajar en equipo**, complementándose en la tarea con el resto de personas que trabajan en Cáritas
- B. **Participar en las formaciones** previstas por la entidad de voluntariado.
- a. **Participar activamente en el proceso formativo** y de acompañamiento acordado y requerido por la institución
- C. **Mantener la confidencialidad** de las informaciones recibidas y conocidas en el desarrollo de la acción voluntaria.
- D. **Rechazar cualquier contraprestación económica o material** que puedan ofrecer las personas destinatarias o terceras.
- E. Actuar de forma **diligente, responsable y solidaria**.
- F. Tener cuidado y hacer un **buen uso de los materiales o equipos** puestos a su disposición.
- G. **Respetar los derechos de las personas** destinatarias del programa y del resto de personas.
- H. **Utilizar de manera adecuada la identificación** que las acredita como personas voluntarias.
- I. **Cumplir las medidas de seguridad**, higiene y salud establecidas en el programa de la entidad.

J. **Seguir las instrucciones** de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de la acción voluntaria.

a. **Realizar la aportación de la tarea personal de acuerdo con sus aptitudes y posibilidades**, y siguiendo la metodología, el estilo y los programas de Cáritas, incluyendo la preparación, el desarrollo y la evaluación de la acción correspondiente

K. **Notificar a la entidad de voluntariado la renuncia** con la antelación suficiente para poder adoptar las medidas necesarias para evitar perjuicios al programa en el que participan.

a. **Retirarse de la acción voluntaria si no puede garantizar el respeto a** sus fines y naturaleza

